



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref: DESPACHO COMISORIO de MARÍA CRISTINA GARZÓN GASCA
contra RICARDO ZAMBRANO CHAPARRO. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00403-00**¹.

Se **INADMÍTE** la anterior solicitud de comisión para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

1. Apórtese certificado de tradición y libertad del bien inmueble objeto de diligencia de secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-1821015**, ubicado en la calle 15 No. 28 - 01, casa 10 de la Urbanización Quintas de San Diego P.H., de esta ciudad, con fecha de expedición no superior a un mes, a fin de acreditar la viabilidad de auxiliar la comisión, conforme a los insertos relacionados en el respectivo despacho comisorio.

Notifíquese y Cúmplase,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO
No. 14 hoy 10 de febrero 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96fa3e816afa1a3a8b1f88c39e1ddaed107f1a2761bf408549f073b9cd5f4583**
Documento generado en 08/02/2021 12:19:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.